



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**VISTO:**

El Expediente n° 597/2005 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se Declara "De Interés educativo, social y cultural la instalación de la Unidad Académica de la Universidad Tecnológica Nacional en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Neuquén como "Declaración n° 36/2005 P.P".

**Autor:** Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la Declaración n° 36/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercer sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Tecnológica Nacional trasciende en la formación de ingenieros argentinos tiene actualmente veintinueve regionales, funcionando la mayoría en la zona centro y norte del país, prácticamente careciendo de unidades que hubieran sido acreditadas en todas las características propias de la Universidad Tecnológica Nacional, nacida como la universidad obrera, permite y mejora la formación al posibilitar a quien trabaja también estudiar.

Guarda también estrecha relación con el concepto de "Escuela / Fabrica", con los conceptos de "Aprender Haciendo" y de integración técnica y social de todo el segmento productivo, desde operarios / técnicos / especialistas / profesionales / doctores, actuando naturalmente en una forma integradora, lo que posibilita una sinergia entre todos y con ello una mejora y enriquecimiento de las innovaciones tecnológicas, las transferencias de tecnología.

La ciudad de Bariloche carece de carreras de ingeniería completas y accesibles a la mayoría de la población, la misma posee características de alta concentración científico-tecnológica, y con necesidades de crecer en emprendimientos y empresariado de base tecnológico, con infraestructura humana y en equipamiento que pueden cubrir la mayor parte de las necesidades de la pretendida unidad académica de la UTN.

En San Carlos de Bariloche completan sus estudios secundarios anualmente unos mil quinientos alumnos, a los que sumados los de la zona de influencia indicada al comienzo, totalizan unos dos mil quinientos alumnos anuales, de una encuesta realizada con el apoyo de la asociación de innovadores tecnológicos de la provincia de Río Negro y miembros de la comunidad educativa de esta provincia, se muestra que alrededor de un 25 por ciento de los egresados prefieren continuar sus estudios con una carrera. La mayoría no puede hacerlo por carecer de los recursos económicos imprescindibles para trasladarse a otra ciudad. A esta limitación se suma el desarraigo y cuestiones familiares, además del aporte que esos jóvenes con formación continua en el área técnica / tecnológica pueden aportar en la zona al permanecer en ella.

La inserción y vinculación directa de toda la comunidad, desde y con su tradicional otrora Colegio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Industrial de la Nación, junto a otros institutos existentes de enseñanza técnica, se verán ampliamente beneficiados y mejorados en la calidad y amplitud educativa, sumado al enriquecimiento de la enseñanza continua, a las artes y oficios, todo ello posibilita de tecnicaturas superiores, incluidos en la estructura y oferta de la UTN-Facultad Regional Buenos Aires.

Estos conceptos son clara y ampliamente promovidos por la recientemente sancionada ley de educación técnico profesional, numero 26.058, promulgada decreto 1087/2005 por el Poder Ejecutivo Nacional el pasado día 8 de septiembre, que en su artículo 7, inc. D, mencionada "así como continuar aprendiendo durante toda su vida", en su artículo 10 inc. E, "contemplar la constitución de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas", es por ello que la comunidad de Bariloche y su zona de influencia, abarcando la Región Andina y Línea Sur de la Provincia de Río Negro, y las regiones andinas de las vecinas provincias de Chubut y Neuquén, consideran muy necesario, conveniente y posible la instalación de una Unidad Académica de la Universidad Tecnológica Nacional, dependiente de la Facultad Regional Buenos Aires, con vistas a evolucionar rápidamente y constituirse en delegación primero, con miras a concretar en un futuro cercano una Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello:

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

**Artículo 1°.-** De Interés educativo, social y cultural la instalación de la Unidad Académica de la Universidad Tecnológica Nacional en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma

  
Leg. ESTHER ACUÑA  
Vicepresidenta Parlamento Patagónico

  
Leg. SUSANA HOLGADO  
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. Presidente

Neuquén 9, 10 y 11 de diciembre de 2005



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**DECLARACIÓN N° 36/2005 "P.P"**